44ESTUDIOS PREVIOS

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS..... 7
5. CONCEPTO FINANCIERO.....
6. EXPERIENCIA..... 12
7. ESTUDIO DE MERCADO 12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 21
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL..... 21
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 22
11. FORMA DE PAGO..... 22
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 22
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 22
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 23
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA..... 23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO..... 24
17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 24
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 24
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 25
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 25
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – a la **CPMSBA- JYP**, le fue asignada partida a través de resolución No 000002 de fecha enero 2 de 2026, correspondiente al rubro de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor Aceites y lubricantes, BISITEM 395-397 con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (excepto servicios de construcción), por lo cual se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar óptimas y el buen funcionamiento de los vehículos asignados a la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz, los cuales permiten el desplazamiento de los funcionarios para el cumplimiento de las políticas, objetivos y misiones del INPEC, se hace necesario **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP,** con el fin de garantizar la seguridad de los desplazamientos de los funcionarios que por necesidades del servicio deban cumplir sus funciones en lugares diferentes a sus sedes o ciudad habitual de trabajo, para cumplir con las diferentes

diligencias judiciales, médicas y traslados del personal de internos a otros establecimientos de reclusión a nivel nacional.

Para cumplir con las funciones anteriormente descritas, el siguiente parte automotor es el que requiere para el mantenimiento correctivo:

OBH-042 BUSETON HYUNDAI 2007	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión Tecno mecánica
2	Baterías (02)
3	Tapa de enfriador de aceite.
4	Cambio de guayas de clotch
5	Mantenimiento correctivo de plumillas y motor limpia vidrios
6	Mantenimiento correctivo de rodamientos traseros y delanteros
7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico
8	Sondear Radiador
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40
01	FILTRO DE ACEITE AD-092
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-292
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA A-7602
1/4	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
1/4	ACEITE TRANSMISIÓN A-140
01	FILTRO DE AIRE AP 5 A-500
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3
01gl	REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
OCK-410 Hyundai H1 2014:	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión tecnomecanica
2	Mantenimiento correctivo frenos
3	Cambio de embolo
4	Cambio de líquido de frenos
5	Cambio de interiores de bomba
6	Mantenimiento correctivo embrague

7	Cambio de Prensa
8	Cambio de Disco clotch
9	Cambio de Balinera
10	Mantenimiento correctivo de Dirección
11	Cambio de terminales de dirección
12	Mantenimiento correctivo suspensión
13	Correas de alternador
14	Correa de bomba hidráulica
15	Cambio de mangueras, general
16	Mantenimiento correctivo caja de velocidades y trapecio
17	Mantenimiento correctivo de rodamientos
18	Cambio de rodamientos delanteros
19	Cambio de rodamientos traseros
20	Sondear Radiador
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
01	FILTRO DE ACEITE A-28
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-358
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: FM 346P
01	FILTRO DE AIRE AP-3107
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 710-656
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
OET-166 Renault Master 2020:	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Revisión Tecnomecanica
	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado
	Soporte de motor
	Cambio de correa multiusos
	Empaquetadura y orling tapa válvulas.
	Mantenimiento correctivo frenos
	Cambio de pastillas de frenos delanteras y traseras
	Cambio de líquido de frenos

	Mantenimiento correctivo de Dirección
	Cambio de bujes de dirección
	Cambio de terminales de dirección
	Mantenimiento correctivo suspensión
	Cambio de muñequitos
	Cambio de esféricas
	Sincronización correctiva de sistema de inyección
	Cambio de rodamientos delanteros
	Cambio de rodamientos traseros
	Cambio de manguera intercooler
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 5 W 40
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
01	FILTRO DE ACEITE Ref. 8200362442)
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE Ref.KX218D
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: Caterpillar SFC-2010 Racor 500
01	FILTRO DE AIRE AIP-963 REF:(165465171R)
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-141 REF: (272779698R)
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT – 3
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
MOTOCICLETA SUZUKI UKO86D	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Cambio de cadenilla y balancines
	Cambio de pastillas delanteras y bandas traseras.
	Cambio de porta sproke
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00

MOTOCICLETA SUZUKI UKO70D	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Revisión tecnomecanica
	Cambio de pastillas delanteras, bandas traseras.
	Cambio de porta sproke
	Cambio de cacho y bombillo
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00

MOTOCICLETA HONDA 300 JUP20E	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión tecno mecánica
2	Cambio de batería
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE
01	LUBRICANTE LÍQUIDO DE FRENOS: DOT – 3

ESPECIFICACIONES ADICIONALES

1. Se debe especificar marca del elemento y/o nombre del fabricante de los elementos antes descritos para su respectiva verificación
2. El oferente debe ofrecer elementos que sean totalmente nuevos, con sellos originales.
3. El oferente debe garantizar cambios de elementos por defectos de fabricación y calidad de los productos
4. El oferente debe garantizar el manejo de los aceites lubricantes usados (de motor, de transmisión o hidráulico, con base mineral o sintética), cumpliendo los aspectos técnicos en las diferentes etapas de manejo (acopio, empaque, embalaje, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final), que permitirán proteger la salud humana y el ambiente
5. Los aceites lubricantes para motor de vehículos a gasolina que suministre el contratista deberá ser en envases individuales, deberán estar perfectamente identificado en idioma español y como segunda alternativa idioma inglés, con al menos los siguientes datos: a. Nombre del fabricante. b. Marca Registrada del Producto. c. Identificación del Producto: - Grado de Viscosidad SAE. d. Advertencia de uso para la salud y medio ambiente (disposición final del envase y del aceite lubricante usado). e. Volumen de producto contenido, en el Sistema Internacional de Unidades (SI). f. Número de lote. g. País de fabricación. La leyenda: “Envasado en (indicar país) por (indicar nombre de la empresa).

Nota: Cabe resaltar que durante el contrato de mantenimiento y lubricantes, se puede presentar una falla, que amerite dar prioridad urgente.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente se recomienda el aumentar los recursos para el rubro A-02-02-02-008-007 mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), el cual permita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Establecimiento Carcelario de Barranquilla CPMSBA JYP y suministro a todo costo de lubricantes para los vehículos oficiales.

a) Que de acuerdo al presupuesto asignado al Establecimiento Carcelario de Barranquilla CPMSBA JYP de **Veinte** M**illones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos ($20.880.000) M/cte**. Para el **MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR**, dejamos constancia que la necesidad real supera la asignación presupuestal, lo que nos impide tener en óptimas condiciones la totalidad de nuestro parque automotor, en este sentido, se toma la decisión de priorizar la inversión en los vehículos con mayor afectación.

El establecimiento en aras de mejorar los desplazamiento en las remisiones judiciales, médicas y relevos por lo anterior requiere **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP.**

Vehículos del establecimiento:

N°	PLACA	CLASE	MARCA	CC	MOD	COMB
1	OBH-042	BUSETON	HYUNDAI H1	4000	2007	ACPM
4	OCK-410	VANS	HYUNDAI H1	2.476	2014	ACPM
6	UKO-86D	MOTO	SUZUKI GS	150	2016	GASOLINA
7	UKO-70D	MOTO	SUZUKI GS	150	2016	GASOLINA
10	JUP-20E	MOTO	HONDA	300	2018	GASOLINA
9	OET-166	Micro Bus	RENAULT MASTER	2.299	2020	ACPM

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: Contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo y la compra de aceite, filtros y revisión técnico mecánica de los vehículos oficiales del Establecimiento Carcelario Barranquilla CMSBA JYP.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: Para el alcance de la contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros para el cumplimiento de las distintas remisiones como son judiciales, médicas, cuyas remisiones se dan a nivel local, regional y nacional, por consecuencia los vehículos deben estar en buenas condiciones de funcionamiento por tal motivo se tiene la necesidad de contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros de los vehículos oficiales del Establecimiento Carcelario Barranquilla CPMSBA JYP. se establecen la siguientes condiciones:

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el servicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
2. Se deben indicar la marca los elementos en la oferta, los deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
3. Es causal de RECHAZO la modificar las especificaciones técnicas requeridas por esta entidad.
4. Se debe anexar la ficha técnica de cada uno los elementos o servicios ofertados.
5. El oferente debe anexar documento firmado por el Representante Legal, en el que garantice el servicio prestado.
6. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
7. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y/o municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9. Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
10. El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
11. El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física que permita la adecuada prestación del servicio.
12. El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la prestación del servicio. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC- Establecimiento Carcelario Barranquilla CMSBA JYP., por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
13. El futuro contratita asumirá los costos que se generen producto del servicio de cambio de aceites y filtros en los vehículos del Establecimiento Carcelario Barranquilla CMSBA JYP.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP.** Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78000000	78100000	78101500	78101507	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y CAMIONES LIGEROS
25000000	25170000	25172000	25172001	REPARACION DE SUSPENSION
78000000	78180000	78181500	78181507	REPARACION DE MOTOR
78000000	78180000	78191500	78181502	REPARACION DE SISTEMA DE FRENOS
26000000	26100000	26101700	26101740	INYECTORES DE COMBUSTIBLES
15000000	15120000	15121500	15121501	ACEITE DE MOTOR
15000000	15120000	15121500	15121504	ACEITE HIDRÁULICO
25000000	25170000	25171700	25171725	FRENO DE BANDA
15000000	15120000	15121500		PREPARADOS LUBRICANTES
40000000	40160000	40161500		FILTROS
78000000	78180000	78181500	78181505	SEVICIOS DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo y la compra de aceite, filtros y revisión técnico mecánica de los vehículos oficiales del **Establecimiento Carcelario Barranquilla CPMSBA JYP** Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

OBH-042 BUSETON HYUNDAI 2007	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión Tecno mecánica
2	Baterías (02)
3	Tapa de enfriador de aceite.
4	Cambio de guayas de clotch
5	Mantenimiento correctivo de plumillas y motor limpia vidrios
6	Mantenimiento correctivo de rodamientos traseros y delanteros
7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico
8	Sondear Radiador
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40
01	FILTRO DE ACEITE AD-092
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-292
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA A-7602
1/4	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
1/4	ACEITE TRANSMISIÓN A-140
01	FILTRO DE AIRE AP 5 A-500
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3

01gl	REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
OCK-410 Hyundai H1 2014:	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión tecnomecanica
2	Mantenimiento correctivo frenos
3	Cambio de embolo
4	Cambio de líquido de frenos
5	Cambio de interiores de bomba
6	Mantenimiento correctivo embrague
7	Cambio de Prensa
8	Cambio de Disco clotch
9	Cambio de Balinera
10	Mantenimiento correctivo de Dirección
11	Cambio de terminales de dirección
12	Mantenimiento correctivo suspensión
13	Correas de alternador
14	Correa de bomba hidráulica
15	Cambio de mangueras, general
16	Mantenimiento correctivo caja de velocidades y trapecio
17	Mantenimiento correctivo de rodamientos
18	Cambio de rodamientos delanteros
19	Cambio de rodamientos traseros
20	Sondear Radiador
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
01	FILTRO DE ACEITE A-28
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-358
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: FM 346P
01	FILTRO DE AIRE AP-3107
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 710-656
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508

01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
OET-166 Renault Master 2020:	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Revisión Tecnomecanica
	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado
	Soporte de motor
	Cambio de correa multiusos
	Empaquetadura y orling tapa válvulas.
	Mantenimiento correctivo frenos
	Cambio de pastillas de frenos delanteras y traseras
	Cambio de líquido de frenos
	Mantenimiento correctivo de Dirección
	Cambio de bujes de dirección
	Cambio de terminales de dirección
	Mantenimiento correctivo suspensión
	Cambio de muñequitos
	Cambio de esféricas
	Sincronización correctiva de sistema de inyección
	Cambio de rodamientos delanteros
	Cambio de rodamientos traseros
	Cambio de manguera intercooler
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE DE MOTOR 5 W 40
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90
01	FILTRO DE ACEITE Ref. 8200362442)
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE Ref.KX218D
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: Caterpillar SFC-2010 Racor 500
01	FILTRO DE AIRE AIP-963 REF:(165465171R)
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-141 REF: (272779698R)
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT – 3
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508

01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502
MOTOCICLETA SUZUKI UKO86D	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Cambio de cadenilla y balancines
	Cambio de pastillas delanteras y bandas traseras.
	Cambio de porta sproke
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00
MOTOCICLETA SUZUKI UKO70D	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
	Revisión tecnomecanica
	Cambio de pastillas delanteras, bandas traseras.
	Cambio de porta sproke
	Cambio de cacho y bombillo
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00
MOTOCICLETA HONDA 300 JUP20E	
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**
1	Revisión tecnomecanica
2	Cambio de batería
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**
1/4	ACEITE: 10W 40 RECOMIENDA CASTROL
01	FILTRO DE ACEITE
01	LUBRICANTE LÍQUIDO DE FRENOS: DOT – 3

Nota: se entenderá que los costos generados por mano de obras de cambio de aceites, filtros y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA y los servicios de mantenimiento lo suministrará el oferente que sea adjudicatario de este proceso de contratación sin ningún costo adicional.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Se expidió concepto financiero, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES	
CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINAL PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES AL SERVICIO DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA CMSBA JYP	Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2.000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la Autoridad Nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Carcelario Nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por la certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Si es facturado servicio de mano de obra de mantenimiento, debe ser facturado el IVA del servicio prestado.	Retención en la fuente renta por compra y/o servicios. Retención en la Fuente ICA por compra y/o servicios. Retención en la fuente de IVA en compra N/A. Retención en la fuente de IVA en servicios facturados	SI SI NO SI

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades publicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán validos los contratos verbales.

No serán validas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formatos solicitados (ambos generaran subsanibilidad)

FACTOR DE EVALUACIÓN

SE EVALUARÁ DE ACUERDO AL ANEXO 3, Y SE ESCOGERÁ EL OFERENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR, MEJOR SERVICIO OFRECIDO Y CALIDAD.

EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Las ventas de autopartes en Colombia durante el 2015 superaron las de año inmediatamente anterior con un crecimiento anual de 4% superior al crecimiento del 2013-2014), la persistencia de los hurtos de vehículos que son la fuente de piezas y partes en el mercado negro, contrasta con la proyección de las ventas de las autopartes producidas por la industria nacional.

La oferta de autopartes se fundamenta según su origen, a nivel internacional, las importaciones de piezas y partes para vehículos han representado desde 2001 hasta diciembre de 2015 un 8.5% del total de las importaciones industriales que hace Colombia a pesar de la tendencia positiva que se demuestra en la importación de este tipo de bienes sobre el total de importaciones manufactureras, el valor de las importaciones se moderó significativamente durante 2012-2013 pero según las cifras que se tienen a diciembre de 2015 se espera que continúe su decrecimiento para posiblemente debido a la respuesta de los agentes de mercado ante una depreciación del dólar, ahora bien las autopartes que más ingresan al país son las de neumáticos, embragues, motores, vidrios y espejos. En cuanto a la oferta de autopartes fabricados en el país, el comportamiento que describe la industria nacional desde enero de 2011 hasta las cifras que se tienen a febrero de 2016 es de un decrecimiento de 9% pero que presentando fases positivas a principios de 2014 hasta finales del segundo semestre de ese mismo año. A partir de este momento se ha sostenido una tendencia positiva que contrastan con el comportamiento del resto de la industria nacional.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para realizar el **CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, FILTROS y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP.** Los potenciales oferentes tienen talleres en el perímetro urbano de barranquilla los cuales están en capacidad de garantizar los trabajos y entregarlos a tiempo, la calidad de los trabajos y que no genere mayores gastos u otras eventualidades que pueda llegar a afectar el precio del producto.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación se ha adquirido el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo y compra de aceite y filtros de los vehículos oficiales del Establecimiento Carcelario Barranquilla CPMSBA JYP.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	301-2023-004	MÍNIMA CUANTÍA	TALLER GONZALEZ	47.585.790	N/A	N/A	contratos.gov.co
2022	301-2022-003	MÍNIMA CUANTÍA	TALLER GONZALEZ	23.143.415	N/A	N/A	contratos.gov.co
2021	301-2021-007	MÍNIMA CUANTÍA	COTRASERTECA	22.426.500	N/A	N/A	contratos.gov.co
2020	301-2020-004	MÍNIMA CUANTÍA	CORAVI INGENIERIA SAS	31.036.272	N/A	N/A	contratos.gov.co
2019	301-2019-013	MÍNIMA CUANTÍA	MORACI	13.010.000	N/A	N/A	contratos.gov.co

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	EPMSCBA	005-2023	MANTENIMIENTO Y ACEITES DE VEHICULOS	Soluciones y suministros HL	N/A	N/A		45.085.790
2023	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS	DTSC-SA-005-2023	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))		N/A	N/A		40.000.000
2023	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO	003-2023	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	DJ MOTOS MULTISERVICIOS SAS	N/A	N/A		33.613.800

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

1. **COOTRASERTECA.**
2. **SINCRODISEL**
3. **TALLER HERMANOS RIVADENEIRA**

De todas las solicitudes realizadas, respondieron con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se adjuntan las cotizaciones allegadas en el análisis del sector:

VALOR PROMEDIO

OBH-042 BUSETON HYUNDAI 2007					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PROMEDIO**
1	Revisión Tecno mecánica	$555.730,00	$639.089,50	$520.000,00	$571.606
2	Baterías (02)	$1.231.567,89	$1.416.303,07	$1.100.000,00	$1.249.297
3	Tapa de enfriador de aceite.	$102.280,50	$117.622,58	$98.000,00	$105.967
4	Cambio de guayas de clotch	$537.999,00	$618.698,85	$527.000,00	$561.233
5	Mantenimiento correctivo de plumillas y motor limpia vidrios	$456.692,25	$525.196,09	$380.000,00	$453.963
6	Mantenimiento correctivo de rodamientos traseros y delanteros	$592.465,30	$681.335,10	$536.000,00	$603.267
7	Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico	$730.707,60	$840.313,74	$630.000,00	$733.673
8	Sondear Radiador	$532.808,22	$612.729,45	$230.000,00	$458.512
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40	$66.009,30	$75.910,70	$44.000	$61.973
01	FILTRO DE ACEITE AD-092	$77.366,66	$88.971,66	$68.000	$78.112
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE A-292	$109.552,59	$125.985,48	$88.000	$107.846
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA A-7602	$162.687,28	$187.090,37	$110.000	$153.259
1/4	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90	$43.329,09	$49.828,45	$38.000	$43.719
1/4	ACEITE	$55.108,90	$63.375,24		

	TRANSMISIÓN A-140			$45.000	$54.494
01	FILTRO DE AIRE AP 5 A-500	$142.919,00	$164.356,85	$110.000	$139.092
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3	$18.218,90	$20.951,74	$25.000	$21.390
01gl	REFRIGERANTE	$34.450,50	$39.618,08	$29.000	$34.356
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508	$75.116,37	$86.383,83	$62.000	$74.500
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502	$53.752,30	$61.815,15	$46.000	$53.856
OCK-410 Hyundai H1 2014:					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1	Revisión tecnomecanica	$555.730,00	$639.089,50	$520.000	$571.606
2	Mantenimiento correctivo frenos	$1.055.768,00	$1.214.133,20	$980.000	$1.083.300
3	Cambio de embolo	$307.716,15	$353.873,57	$260.000	$307.197
4	Cambio de líquido de frenos	$18.009,46	$20.710,88	$25000	$21.240
5	Cambio de interiores de bomba	$891.883,58	$1.025.666,12	$788.000	$901.850
6	Mantenimiento correctivo embrague	$577.209,50	$663.790,93	$380.000	$540.333
7	Cambio de Prensa	$1.237.813,01	$1.423.484,96	$986.000	$1.215.766
8	Cambio de Disco clotch	$1.083.768,70	$1.246.334,01	$890.000	$1.073.367
9	Cambio de Balinera	$483.162,61	$555.637,00	$320.000	$452.933
10	Mantenimiento correctivo de Dirección	$1.022.906,15	$1.176.342,07	$1.100.000	$1.099.749
11	Cambio de terminales de dirección	$289.239,02	$332.624,87	$260.000	$293.954
12	Mantenimiento correctivo suspensión	$741.975,71	$853.272,07	$605.000	$733.416
13	Correas de alternador	$380.577,47	$437.664,09		

				$320.000	$379.414
14	Correa de bomba hidráulica	$301.676,90	$346.928,44	$310.000	$319.535
15	Cambio de mangueras, general	$380.577,47	$437.664,09	$360.000	$392.747
16	Mantenimiento correctivo caja de velocidades y trapecio	$1.153.863,27	$1.326.942,76	$1.280.000	$1.253.000
17	Mantenimiento correctivo de rodamientos	$327.027,47	$376.081,59	$280.000	$327.703
18	Cambio de rodamientos delanteros	$380.577,47	$437.664,09	$320.000	$379.413
19	Cambio de rodamientos traseros	$380.577,47	$437.664,09	$333.000	$383.747
20	Sondear Radiador	$695.603,79	$799.944,36	$280.000	$591.849
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1/4	ACEITE DE MOTOR 15 W 40	$66.009,30	$75.910,70	$44.000	$61.973
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140	$55.108,90	$63.375,24	$45.000	$54.494
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90	$43.329,09	$49.828,45	$40.000	$44.386
01	FILTRO DE ACEITE A-28	$77.366,66	$88.971,66	$66.000	$77.446
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-358	$109.552,59	$125.985,48	$98.000	$111.179
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: FM 346P	$162.687,28	$187.090,37	$132.000	$160.592
01	FILTRO DE AIRE AP-3107	$142.919,00	$164.356,85	$98.000	$135.092
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 710-656	$94.150,42	$108.272,98	$68.000	$90.141
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT - 3	$18.218,90	$20.951,74	$25.000	$21.390
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE	$34.450,50	$39.618,08	$29.000	$34.356
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA	$75.116,37	$86.383,83		

	DIESEL DT508			$68.000	$76.500
01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502	$53.752,30	$61.815,15	$48.000	$54.522
OET-166 Renault Master 2020:					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1	Revisión Tecnomecanica	$366.520,00	$421.498,00	$520.000	$436.006
2	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado	$1.625.251,00	$1.869.038,65	$1.500.000	$1.664.763
3	Soporte de motor	$1.252.500,00	$1.440.375,00	$1.280.000	$1.324.292
4	Cambio de correa multiusos	$583.447,48	$670.964,60	$460.000	$571.470
5	Empaquetadura y orling tapa válvulas.	$704.372,90	$810.028,84	$380.000	$631.467
6	Mantenimiento correctivo frenos	$561.293,25	$645.487,24	$480.000	$562.260
7	Cambio de pastillas de frenos delanteras y traseras	$2.053.867,41	$2.361.947,52	$1.100.000	$1.838.604
8	Cambio de líquido de frenos	$41.733,30	$47.993,30	$38.000	$42.575
9	Mantenimiento correctivo de Dirección	$645.316,77	$742.114,29	$630.000	$672.477
10	Cambio de bujes de dirección	$1.422.520,05	$1.635.898,06	$1.280.000	$1.446.139
11	Cambio de terminales de dirección	$1.179.680,32	$1.356.632,37	$1.376.000	$1.304.104
12	Mantenimiento correctivo suspensión	$769.390,93	$884.799,57	$780.000	$811.396
13	Cambio de muñequitos	$982.298,59	$1.129.643,38	$760.000	$957.314

14	Cambio de esféricas	$1.306.999,61	$1.503.049,55	$1.280.000	$1.363.350
15	Sincronización correctiva de sistema de inyección	$2.420.789,63	$2.783.908,07	$2.280.000	$2.494.899
16	Cambio de rodamientos delanteros	$690.307,10	$793.853,17	$560.000	$681.387
17	Cambio de rodamientos traseros	$812.972,30	$934.918,15	$780.000	$842.630
18	Cambio de manguera intercooler	$645.197,77	$741.977,44	$645.000	$677.391
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1/4	ACEITE DE MOTOR 5 W 40	$65.866,50	$75.746,48	$44.000	$61.871
01	ACEITE DE TRASMISIÓN A-140	$55.108,90	$63.375,24	$45.000	$54.494
01	ACEITE DE CAJA O VALVULINA 80-90	$43.329,09	$49.828,45	$45.000	$46.052
01	FILTRO DE ACEITE Ref. 8200362442)	$54.418,70	$62.581,51	$48.000	$54.999
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE Ref.KX218D	$159.600,42	$183.540,48	$138.000	$160380
01	FILTRO DE COMBUSTIBLE trampa 2: Caterpillar SFC-2010 Racor 500	$125.152,30	$143.925,15	$110.000	$126.359
01	FILTRO DE AIRE AIP-963 REF:(165465171R)	$101.584,35	$116.822,00	$98.000	$105.469
01	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO ACP-141 REF: (272779698R)	$78.194,90	$89.924,14	$68.000	$78.706
01	LIQUIDO DE FRENOS DOT – 3	$18.218,90	$20.951,74	$25.000	$21.390
01	LUBRICANTE REFRIGERANTE	$34.450,50	$39.618,08	$29.000	$34.356
01	LUBRICANTE TRATAMIENTO PARA DIESEL DT508	$75.116,37	$86.383,83	$68.000	$76.499

01	LUBRICANTE LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL DT502	$53.752,30	$61.815,15	$48.000	$54.522
MOTOCICLETA SUZUKI UKO86D					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1	Cambio de cadenilla y balancines	$300.501,18	$345.576,36	$280.000	$308.692
2	Cambio de pastillas delanteras y bandas traseras.	$155.152,20	$178.425,03	$140.000	$157.859
3	Cambio de porta sproke	$111.444,69	$128.161,39	$108.000	$115.869
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA CASTROL	$57.477,00	$66.098,55	$44.000	$55.858
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00	$30.118,90	$34.636,74	$28.000	$30.918
MOTOCICLETA SUZUKI UKO70D					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1	Revisión tecnomecanica	$247.520,00	$284.648,00	$230.000	$254.056
2	Cambio de pastillas delanteras, bandas traseras.	$155.152,20	$178.425,03	$140.000	$157.859
3	Cambio de porta sproke	$111.289,99	$127.983,49	$108.000	$115.758
4	Cambio de cacho y bombillo	$111.444,69	$128.161,39	$110.000	$116.535
CAN5T	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	
1/4	ACEITE: 10W 40 SUZUKI RECOMIENDA	$57.477,00	$66.098,55	$48.000	$57.192

	CASTROL				
01	FILTRO DE ACEITE:16510-45H10-00	$30.118,90	$34.636,74	$28.000	$30.918
MOTOCICLETA HONDA 300 JUP20E					
ITEM	**TRABAJOS A REALIZAR**	**VALOR**			
	Revisión tecnomecanica	$247.520,00	$284.648,00	$230.000	$254.056
	Cambio de batería	$434.968,80	$500.214,12	$410.000	$448.394
CANT	**CAMBIO DE ACEITE**	**VALOR**			
1/4	ACEITE: 10W 40 RECOMIENDA CASTROL	$57.477,00	$66.098,55	$48.000	$57.192
01	FILTRO DE ACEITE	$30.118,90	$34.636,74	$28.000	$30.918
01	LUBRICANTE LÍQUIDO DE FRENOS: DOT – 3	$12.495,00	$14.369,25	$25.000	$17.288

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo y la compra de aceite, filtros de los vehículos oficiales del **Establecimiento Carcelario Barranquilla CPMSBA JYP.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

El valor del contrato para este periodo es de **Veinte** M**illones Ochocientos Ochenta Mil Pesos ($20.880.000) M/cte.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- La disponibilidad presupuestal para el servicio de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, se respalda con el CDP- No. 1426 de Fecha 05-Feb-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-301, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (ECEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) RESOLUCION No. 000002 del 02 de enero del 2026, FUENTE NACIÓN, ECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACEITES, y REVISIÓN TÉCNICO

MECÁNICA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – CPMSBA JYP, por valor de: Veinte Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos ($20.880.000) M/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del CMSBA JYP- Barranquilla lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la entrega y recibo a satisfacción de los vehículos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC de acuerdo al valor de los servicios recibidos previa presentación de las facturas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla en la Via 40 # 54 – 332 Establecimiento Carcelario Barranquilla CPMSBA JyP.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla Vía 40 # 54 – 332 Establecimiento Carcelario Barranquilla CMSBA JyP.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa del EPMSC ERE. Barranquilla
e) Responder por daños que cause a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
f) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
g) Los repuestos deben ser de excelente calidad de marcas reconocidas.
h) Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
i) Reportar oportunamente al supervisor del contrato las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto del contrato.
j) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En relación a lo anterior en establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Barranquilla ERE, se abstiene de hacer uso de la solicitud de garantías para este proceso contractual.

18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Dg. CLEMENTE ROJAS MORA** identificado con cedula No. 72.230.451**,** responsable de transporte CPMSBA-JP

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. CLEMENTE ROJAS MORA
Responsable Parque Automotor

Revisado por: Dr WILSON DE LA HOZ HERNANDEZ
Elaborado por Dg. CLEMENTE ROJAS MORA